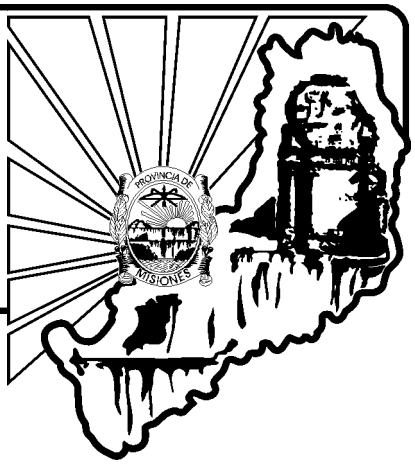
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14551 POSADAS, MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION DE 20 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Municipalidad de San Ignacio:
Ordenanzas Nºs.: 33, 34, 35 y 36/17;
Decretos Nºs.: 33, 31, 35 y 36/17 Pág. 2 a 9.

Sociedades: Pág. 10.

Edictos: Pág. 10 a 18.

Subastas: Pág. 18 y 19.

Convocatorias: Pág. 19.

Licitaciones: Pág. 19 y 20.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

ORDENANZA Nº 33/17

SAN IGNACIO, Misiones, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTO: EL Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (-I.PRO.D.HA.) y la Municipalidad de San Ignacio, por la suma de $ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) para la culminación de los trabajos correspondientes a la terminación de dieciséis (16) viviendas del Convenio Específico del "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA", celebrado entre la Secretaría de vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación (-ACU 0333/2014) y la Municipalidad de San Ignacio entre otras Municipalidades de la Provincia de Misiones, Aprobado oportunamente por Ordenanza del HCD Nº 23/2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución Nº 1407/17 del IPRODHA y el Anexo I del Convenio suscripto entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO representada por el Intendente Municipal y el Presidente del IPRODHA forman parte integrante de la presente Ordenanza;

QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en la Cláusula DECIMA SEGUNDA del Convenio de referencia el HCD de San Ignacio APRUEBA en todas sus partes el mismo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN IGNACIO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todo sus términos, el Convenio suscripto entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, por la suma de $ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente que pasa a formar parte integrante de este Artículo.-

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar la ejecución del Convenio aprobado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

PERALTA - Domínguez - González - Infuleski - Cardozo - Carletti

DECRETO N° 33/2017

SAN IGNACIO MNES., 21 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 33/2017 sancionada por el HCD con fecha 13 de Septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de dicho instrumento Legal, el HCD APROBO en todos sus términos el CONVENIO suscripto entre la Municipalidad de SAN IGNACIO y el I.PRO.D.HA. por la suma de $ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil), destinado a la terminación de dieciséis (16) viviendas de la operatoria "PROGRMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" - ACU 0333/2014.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el HCD (Artículo 85º-Inciso 2) de la Ley XV - N° 5 - Orgánica de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza 33/2017sancionada por el HCD con fecha 13/09/2017, conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ROMERO

PS12629 14551

ORDENANZA Nº 34/17

SAN IGNACIO, Misiones, 13 de Septiembre de 2.017.-

VISTO: La Constitución de la Nación Argentina en sus Artículos Nº 41º y Nº 43º; la Ley Nº 25.675 de presupuestos mínimos de Gestión sustentable y adecuada del Ambiente; la Ley Nº 25.916 de gestión de residuos domiciliarios; la Resolución Nº 523/2013 de Manejo sustentable de neumáticos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional; Las Leyes de la Provincia de Misiones: LEY XVI - Nº 35 Evaluación de Impacto Ambiental, Alcance, Infracciones y Sanciones; LEY XVI - Nº 80 Educación Ambiental; LEY XVI - Nº 81 Información Ambiental; LEY XVI - Nº 89 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia; LEY XVI - Nº 90 Declara de Interés Provincial el Plan Ambiental de Eliminación de Residuos Urbanos y Patológicos de Misiones. Convalida Actos Jurídicos y Administrativos Asociados a su Implantación; LEY XVI - Nº 92 Clasificación de los Residuos Domiciliarios. Obligatoriedad de los Comercios de Despachar sus Productos en Bolsas de Polietileno Identificadas con Diseños y Colores Determinados; LEY XVI - Nº 92 ANEXO Clasificación de los Residuos Domiciliarios. Obligatoriedad de los Comercios de Despachar sus Productos en Bolsas de Polietileno Identificadas con Diseños y Colores Determinados; LEY XVI - Nº 93 Valoración de Residuos Sólidos Urbanos. Identificación de los Diferentes Tipos de Residuos; LEY XVI - Nº 101 Instrumenta Mecanismos para la Manipulación, Transporte, Tratamiento, Reposición, Retorno y Disposición Final de Pilas y Baterías en el Marco del Plan Ambiental de Eliminación; la creciente necesidad de protección del medio ambiente del cual el Municipio es parte directamente involucrada;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario propender a la prevención de daños ambientales procedentes del manejo de elementos que en su producción utilizan productos susceptibles de contaminar;

Que, por definición se entiende por neumáticos fuera de uso (NFUs) aquellos neumáticos que han sido utilizados por el parque automotor, motocicletas, maquinarias, aeronaves y otros equipos de transporte que hayan sido retirados del uso y de la circulación efectiva por no cumplir con las normas y/o estándares vigentes de seguridad vial. Se excluyen neumáticos de dispositivos para personas con discapacidad, dispositivos menores tales como bicicletas, triciclos y aquellos que forman parte de juguetes, entretenimientos o de servicio de personas;

Que, los NFUs constituyen un tipo de residuos de los que prevé la Resolución Nº 523/2013 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación en su Artículo Nº 2º Inciso b;

Que, entre ellos se encuentran los neumáticos que utilizan los vehículos, tanto de uso particular, como transporte público y maquinarias, que en su estructura contienen caucho, telas, metales, etc. y que una vez usados y concluía su vida útil, ya en forma directa o “recauchutado” o “recapado “o” remoldeado” y no pueda seguir usándose como tal, lo que constituye el denominado Neumático Fuera de Uso (NFUs), que han sido catalogados como residuos de generación universal y que por sus condiciones ambientales, características de peligrosidad, riesgo o potencial efecto nocivo para el medioambiente, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros recursos;

Que, por otro lado, la ausencia de una adecuada gestión de los neumáticos fuera de uso (NFUs) se ha transformado en uno de los problemas medioambientales más serios a nivel mundial, según las afirmaciones de organismos especializados en el tema;

Que, es necesario abordar el manejo de esos residuos, que por sus características por propiedades físicas y químicas complejas tienen una biodegradación de un plazo prolongado en años y de riesgos ciertos y serios para la Salud Pú-

blica, que además en estado natural constituyen lugares de albergue de roedores y vectores, como el mosquito, que transmiten dengue, zika, fiebre amarilla, chikunguña, etc., como también de altísimo impacto o daño ambiental;

Que, como refiere la Resolución citada en los vistos, los neumáticos “fuera de uso” y de “desecho” cuando no son gestionados adecuada y sustentablemente representan un relevante impacto de contaminación o daño ambiental y posible afectación a la salud de la Población;

Que, una efectiva estrategia tendiente a la prevención lo constituye evitar que los NFUs permanezcan como desecho en el estado en que quedan, lo que es posible evitar con la promoción de la industria de su reciclado, que requiere de medidas políticas que alienten la erradicación de los mismo y a su transformación, reutilización y reciclaje, y en su caso reducir a la máxima posibilidad los residuos destinados a Disposición Final por carecer totalmente de alguna característica que favorezca su desarrollo; asimismo se debe regular el espacios cuya ubicación sea del menor riesgo posible para esa Disposición Final;

Que, al ser los NFUs un residuo de múltiples componentes- caucho, acero, fibras, etc.- es posible aplicar un proceso denominado “desarme” por el cual, una vez triturado, cada uno de sus componentes son separados y empleados como materia prima en nuevos productos como superficies deportivas, asfaltos, canchas de césped sintético, etc.; o bien, disminuyendo el volumen en los rellenos sanitarios;

Que, la Resolución Nº 523/2013 de la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación en su Artículo Nº 3º Inciso d, introduce el concepto del Productor de Neumáticos (productor y/o importador) como responsable extendido de una política preventiva y de su carga de gestión ambiental;

Que, por tanto, se puede promover desde el Municipio una política de fomento e incentivación del manejo de los NFUs con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales;

Que, el costo del servicio del tratamiento que su implementación depare, debe ser soportado por el generador, esto es el Productor y/o importador de Neumáticos;

Que, a tales fines y para incentivar el reciclado se deberá plantear una tasa progresiva que grave la falta de tratamiento de NFUs y vaya disminuyendo con la presentación de las correspondientes certificaciones emitidas por las empresas habilitadas para tales fines;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN IGNACIO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°- AUTORICESE la REGULACION DE TRATAMIENTO NFUs, TASA COMPENSACION AMBIENTAL PARA LA GESTION DE VALORIZACION en el Municipio de San Ignacio según las siguientes definiciones.

NFUs: Se entiende por neumáticos fuera de uso (NFUs.) aquellos neumáticos que han sido utilizados por el parque automotor, motocicletas, maquinarias, aeronaves y otros equipos de transporte que hayan sido retirados del uso y de la circulación efectiva por no cumplir con las normas y/o estándares vigentes de seguridad vial. Se excluyen neumáticos de dispositivos para personas con discapacidad, dispositivos menores tales como bicicletas, triciclos y aquellos que forman parte de juguetes, entretenimientos o de servicio de personas.

Generador: es el Productor de Neumáticos persona física o jurídica, pública o privada, que fabrique y/o coloque en los mercados neumáticos y/o los importe al territorio nacional.

Tratamiento: toda actividad de desmontaje, desarmado, desensamblado, trituración, valorización o preparación para su disposición final y cualquier otra operación que se realice con tales fines.

Distribuidor: toda persona física y jurídica que suministre neumáticos en condiciones comerciales a otra persona o entidad, independientemente de la técnica de venta utilizada.

Gestor de NFUs: toda persona física y jurídica- pública o privada- que en el marco de la presente norma y autorizada para tal fin, realicé cualquier operación de gestión de neumáticos fuera de uso.

Disposición final: destino último -ambientalmente seguro- de los elementos residuales que surjan como remanente

del tratamiento de neumáticos de desecho. La misma puede contener técnicas de transformación de los residuos en nuevos productos.

Consumidor o usuario final: es la persona física o jurídica, pública o privada, que utiliza neumáticos y genera neumáticos fuera de usos y de desecho.

ARTICULO 2º.- Se Establece como política pública de este municipio, el reciclado, la reutilización, el reprocesamiento y otras formas de valorización y reducción del volumen de los NFUs, como residuos sólidos, con el objeto de reducir el impacto ambiental y sanitario-

ARTÍCULO 3º.- Queda prohibido dentro del ejido jurisdiccional municipal el abandono y vertido de neumáticos fuera de uso en lugares no habilitados. La presente prohibición se hace extensible a los Usuarios finales, como a los Generadores o los comercios habilitados para la venta y o colocación de Neumáticos. Asimismo, quedarán igualmente prohibidas las actividades comerciales de eliminación de los NFUs que consistan en su destrucción total o parcial por simple incineración a cielo abierto u otros sistemas, tales como su deposición en vertederos, que no impliquen algún proceso de valorización de éstos. Se fija una multa de 10 veces el valor de la Tasa que refiere el Art. 5º a quién o quienes infrinjan esta prohibición.-

ARTICULO 4º.- Disponer el inmueble designado por el D.E.M., como Centro Transitorio de Almacenamiento de NFUs a los fines de su posterior traslado a los Gestores de NFUs en los centros de reciclados, que tengan autorización del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de la Provincia de Misiones para la emisión de certificado de disposición final.-

ARTÍCULO 5º.- El generador del NFUs y solidariamente al mismo el Distribuidor y o Importador, deberá pagar una tasa de almacenamiento, por unidad conforme a la siguiente progresión:

Neumático de Motos y Cuatriciclo	$ 122
Neumático de Automóvil	$ 180
Neumático de Camionetas	$ 360
Neumático de Transporte de personas y cargas	$ 540
Neumático de Agro/Vial	$ 720
Neumático de Mineras	$ 1.800

NFUs de bicicletas, Sillas de ruedas, juguetes, etc. se reciben sin costo.

Quedan exentos del pago de este tributo los comerciantes inscriptos en el registro de comercio, no alcanzando esta excepción a quienes inscriptos tengan sus casas centrales o matrices fuera del ámbito de esta jurisdicción.

ARTICULO 6º.- El Centro de Almacenamiento Transitorio autorizado como Gestor de NFUs e inscripto en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de la Provincia de Misiones, será el encargado de recepcionar los NFUs, informar al área correspondiente del municipio cada uno de los NFUs recepcionados para que confeccione la liquidación según corresponda de acuerdo al Artículo anterior, debiendo los contribuyentes ingresar a las arcas Municipales el importe resultante de los certificados ANEXO A de la presente Ordenanza. Dicho Centro de Almacenamiento será responsable de la emisión del certificado y la disposición final de los NFUs cuya propiedad se traslada al mismo a partir de su rétiro del Centro Transitorio de Almacenamiento.

ARTICULO 7º.- La tasa creada en el Art. 5º tendrá como vencimiento los días 25 de cada mes posterior a la emisión del certificado del Anexo A del mes anterior.-

ARTICULO 8º.- A partir de los 4 meses desde la promulgación de la presente Ordenanza, cuando se detecten NFUs en basurales o rellenos sanitarios cuyo objeto sea la recepción de residuos domiciliarios o cualquier otro lugar en el que se almacenen fuera del centro previsto en el Art. 4º serán trasladados al Centro Transitorio de Almacenamiento de la manera que lo disponga la Autoridad de Aplicación y además se dispone que la tasa del Art. 5º será conforme a la siguiente escala: hasta 100 NFUs el doble de la tasa por unidad; desde 101 a 1000, la tasa triplicada, y desde 1001 en adelante cuatro veces el monto de la tasa por unidad. En el caso de generadores que evidencien un eficiente cumplimiento fiscal, con certificados emitidos y pagados en tiempo y forma dicha tasa se disminuirá a la mitad.

ARTICULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza tendrá a su cargo o dispondrá la forma en

que se procederá a la detección y traslado al Centro Transitorio de Almacenamiento y determinación de la tasa de los NFUs que se encuentren en las circunstancias previstas en el Artículo 8º confeccionando un Anexo B con dichos ingresos.

ARTICULO 10º.- El Flete de los NFUs hasta el Centro Transitorio de Almacenamiento está a cargo de los consumidores o usuarios finales. El flete desde el Centro de Almacenamiento Transitorio hasta el Centro de Tratamiento a cargo del Gestor. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza reglamentará la forma en que se trasladan los NFUs que se generen en este Municipio.-

ARTICULO 11º.- Será Autoridad de Aplicación Municipal de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal y/o la Secretaria que este designe.-

ARTICULO 12º.- Autorizase al DEM a suscribir los convenios que sean necesarios para la contratación y/o disposición del lugar del Centro Transitorio de Almacenamiento y el traslado de los NFUs desde el lugar público o privado en que se encuentren hasta el mismo.-

ARTICULO 13º.- Autorizase al DEM a suscribir los convenios que sean necesarios para la contratación de la Empresa Gestora, la cual deberá estar inscripta en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de la Provincia de Misiones, que en el marco de la presente norma y autorizada para tal fin, realice cualquier operación de gestión de neumáticos fuera de uso.-

ARTICULO 14º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

PERALTA - Domínguez - González - Infuleski - Cardozo - Carletti

ANEXO A

GENERADOR	TIPO NFUs	CANTIDAD	DESTINATARIO	MONTO TASA

DECRETO N° 31/2017

SAN IGNACIO, MNES., 21 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 34/2017 sancionada por el H.C.D. con fecha 13/09/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Ordenanza el HCD AUTORIZO al DEM a proceder a la REGULACION DE TRATAMIENTO DE NEUMATICOS FUERA DE USO (NFUs) TASA DE COMPENSACION AMBIENTAL para la Gestión de Valorización en el Municipio de San Ignacio;

QUE, es facultad del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el H.C.D. (Artículo 85º-Inciso 2.-) de la Ley XV - N° 5- Orgánica de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D EC R E T A :

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 34/2017 sancionada por el H.C.D. con fecha 13/09/2017, conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ROMERO

PS12630 V14551

ORDENANZA Nº 35/17

SAN IGNACIO, Mnes. 03 de Octubre de 2017.-

VISTO:

EL Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y la Municipalidad de San Ignacio, para la Ejecución del Proyecto "RED VIAL ENTORNO RUINAS JESUITICAS" por la suma de $ 2.491.528,84 a través de un aporte no reintegrable; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho Convenio LA MUNICIPALIDAD de San Ignacio se compromete a efectuar obras de: EMPEDRADO, CORDONES CUNETAS Y BADENES en un todo acuerdo a lo detallado en la CARPETA TECNICA, la que como ANEXO forma parte de esta Ordenanza. La ejecución de estas obras se realizará a través del sistema de ajuste alzado.

QUE el plazo de ejecución de la obra se establece en el término de cuatro meses.

QUE conforme a las disposiciones vigentes, este Honorable Cuerpo aprueba en todos sus términos el CONVENIO de referencia y en particular la Cláusula Séptima.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE, en todo sus términos el Convenio suscripto por la Municipalidad de San Ignacio .y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) para la ejecución del Proyecto "RED VIAL ENTORNO RUINAS JESUITICAS" Presupuestado en la suma de $ 2.491.528,84 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS) a través de un aporte no reintegrable y de acuerdo a la Carpeta Técnica que forma parte integrante este instrumento legal, conforme a to explicitado en los Considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE en todos sus términos, la Cláusula séptima el Convenio suscripto por la Municipalidad de San Ignacio y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) para la ejecución del Proyecto "RED VIAL ENTORNO RUINAS JESUITICAS".-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al D.E.M. la afectación de fondos de la Coparticipación Municipal, en garantía de la ejecución de los trabajos previstos-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE al D.E.M. a efectos de la Ley XV-5, cumplido ARCHIVESE.

PERALTA - Domínguez - González - Infuleski - Cardozo - Carletti

DECRETO Nº 35/2017

SAN IGNACIO, Mnes. 04 de Octubre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 35/2017 sancionada por el H.C.D. con fecha 03/09/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través de la citada Ordenanza el HCD APROBO en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Ignacio y el I.PRO.D.HA para la ejecución del Proyecto "RED VIAL ENTORNO RUINAS JESUITICAS"; presupuestado en la suma de $ 2.491.528,84 a través de un Aporte no reintegrable.

QUE dicho instrumento legal aprobó también la cláusula séptima del citado convenio, cuyo objeto es la construcción de empedrados, cordones cunetas y badenes en el sector adyacente a las Ruinas Jesuíticas.

QUE es facultad del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el H.C.D. (Artículo 85- Inciso 2) de la Ley XV N° 5- Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 35/2017 sancionada por el H.C.D. con fecha 03/10/2017, conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE.

ROMERO

PS12631 V14551

ORDENANZA Nº 36 /17

SAN IGNACIO, Mnes 10 de Octubre de 2.017

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de autorización para la adquisición de un equipo vial «VIBROCOMPACTADOR», y;

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto de referencia viene acompañada por dos (2) proformas de las firmas ZMG LIUGONG con domicilio en la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires y BRAMAQ SRL con domicilio en la Ciudad de Corrientes, en ambos casos las cotizaciones en dares americanos de U$S 81.550 y U$U 97.579.60 que convertidos en pesos a $ 17.80 por unidad alcanza la suma de $ 1.451.590.- y 1.736.916,88 (considerando el mismo tipo de cambio para ambas ofertas).

QUE las constantes lluvias que viene padeciendo nuestra ciudad y la región han convertidos a los caminos terrados en intransitables y teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario de Obras Públicas de la importancia de contar con un equipo Vibrocompactador para completar los equipos viales necesarios a fin de afrontar con éxito la reparación de la red vial municipal, además este equipo será utilizado en los trabajos de empedrado que encare la administración municipal.

QUE la Ley VII-Nº 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones en su Artículo 85- Inciso 3), Apartado d) permite Contratar en forma directa «...Cuando circunstancias imprevisibles o razones de urgencia debidamente fundada, no permitan esperar la gestión de una Licitación ...» y la última parte del citado Artículo 85 establece que «...las causales de excepción para realizar contrataciones directas que así lo requieran deberán ser razonadamente fundadas, bajo responsabilidad exclusiva de la autoridad con competencia para contratar que las invoca...»

QUE en consecuencia y conforme a lo explicitado precedentemente se aprueba la CONTRATACION DIRECTA de un equipo VIBROCOMPACTADOR CLG614 de acuerdo a las características técnicas que acompaña la proforma presentada por la firma ZMG LIUGONG con domicilio en la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires en la suma de $ 1.451.590.- inversión que será financiada con fondos propios.

QUE conforme a las disposiciones legales vigentes este Honorable Cuerpo aprueba el procedimiento de contratación.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE

SAN IGNACIO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de San Ignacio Misiones a proceder a la adquisición de un equipo vial VIBROCOMPACTADOR CLG614 de acuerdo a las características técnicas que acompaña la proforma de la firma ZMG LIUGONG con domicilio en la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires- la que pasa a formar parte integrante de este Artículo por el sistema de COMPRA DIRECTA de acuerdo a lo especificado en los Considerados de la presente.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar a favor de la firma LIUGONG con

domicilio en la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires contra entrega de la unidad en la Municipalidad de San Ignacio la suma de $ 1.451.590.- (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA) con fondos propios y con cargo a la partida específica del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que para el supuesto que la firma ZMG LIUGONG no disponga del equipo vial con las especificaciones establecidas en el Artículo 1º de la presente pueda adquirirlo en otro proveedor, quedando facultado así mismo a elevar en hasta un 20% el precio de compra.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Cumplido ARCHIVESE.

PERALTA - Domínguez - González - Infuleski - Cardozo - Carletti

DECRETO N° 36/2017

SAN IGNACIO MNES., 11 de Octubre de 2017

VISTO: La Sanción de la Ordenanza N° 36/2017 de fecha 10/10/2017.y;

CONSIDERANDO:

QUE a través de dicho instrumento Legal, el H.C.D. AUTORIZO al DEM proceder a la inversión de $ 1.451.590.- con destino a la adquisición de un equipo vial VIBROCOMPACTADOR CLG614 de acuerdo a las características técnicas que acompaña la proforma de la firma ZMG LIUGONG con domicilio en la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires- Facultando al DEM a realizar la operación por CONTRATACIÓN DIRECTA encuadrando la misma en lo que permite la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad- Artículo 85- Inciso 3), Apartado d) permite Contratar en forma directa «...Cuando circunstancias imprevisibles o razones de urgencia debidamente fundada, no permitan esperar la gestión de una Licitación ...» y la Ultima parte del citado Artículo 85 establece que «...las causales de excepción para realizar contrataciones directas que así lo requieran deberán ser razonadamente fundadas, bajo responsabilidad exclusiva de la autoridad con competencia para contratar que las invoca...»

QUE esta inversión se financia con fondos propios y con cargo a la partida específica del Presupuesto vigente.

QUE es Facultad del Departamento Ejecutivo promulgar y Reglamentar las Ordenanzas sancionadas por el H.C.D. conforme a las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 36/2017 sancionada por el H.C.D. con fecha 10/10/2017 conforme a lo explicitado en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: CONTRATAR con la firma ZMG LIUGONG con domicilio en la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires- la adquisición de un equipo vial VIBROCOMPACTADOR CLG614 de acuerdo a las características técnicas que acompaña la proforma, por el sistema de CONTRATACION DIRECTA por /a suma de $ 1.451.590.- (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA) con fondos propios y con cargo a la partida específica del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a que por la Secretarial de Administración y Finanzas se emita la ORDEN DE PROVISION pertinente a favor de la firma ZMG LIUGONG con domicilio en la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires por la suma de $ 1.451.590.-

ARTICULO 4°: REFRENDARAN el presente Decreto los Secretarios de Administración y Finanzas, y de Obras y Servicios Públicos.-

ROMERO

PP12632 V14551

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Sede social y domicilio fiscal, administrativo, Legal y Real calle San Martín N° 1737, Posadas, Misiones, Código Postal 3300; Inscripta en el Registro Público de la Provincia de Misiones, bajo el N° 32, F° 319/334, del Libro N° 2, de 2017 de S.A. en fecha 30/08/17. Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 113756/2017 DOS ARROYOS S.A. S/ INSCR REG. PUBL. CAMBIO DE DOMICILIO ADM. 290/17 ADMINISTRATIVO" que el día 20 de Septiembre de 2017 se produjo el cambio de domicilio Legal, Social y Fiscal de DOS ARROYOS S.A., según el acta de directorio N° 1 que en su parte pertinente, queda redactada como sigue:

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL

"ACTA N° 1: En la ciudad de Posadas, siendo las 10 Hs. del día 20 de Septiembre de 2017 en la sede Social de DOS ARROYOS S.A. sito en calle Salta N° 1332 de esta ciudad, con la presencia de los miembros titulares del directorio EDUARDO OMAR REY LEYES y MARÍA CECILIA VIGNOLES y contando con el quórum requerido para sesionar válidamente, el señor presidente pasa a considerar los siguientes puntos del orden del día: Fijación del nuevo domicilio Legal, Social y Fiscal de la firma. En uso de la palabra, el Sr. Presidente EDUARDO OMAR REY LEYES manifiesta que resulta necesario fijar un nuevo domicilio comercial, Legal, Social y Fiscal de DOS ARROYOS S.A., en la calle San Martín N° 1737 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el cual se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones una vez que fuere debidamente registrado y comunicado el mismo. Lo mencionado por la presidencia, resulta aprobado por el voto unánime de los presentes".-

Inscripta bajo el N° 32 al folio 319/334 del Libro N° 02 año 2017 de S.A.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 10 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99882 $ 370,00 V14551

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial... Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2017: AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a ; FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL, D.N.I. N° 34.002.974, argentino, nacido el día 18/03/1989, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima Mz. 62 casa N° 30 Garupá Misiones, hijo de ANDRES FERNÁNDEZ y de NELIDA ALMADA y a CARDOZO IGNACIO CIRILIO, D.N.I. N° 30.935.796, argentino nacido el 06/07/1984, hijo de Cirilo Cardozo y de Elsa Ester Saucedo, con domicilio en La Ripiera Calle Juncal y Los Paraísos de esta ciudad, en el delito de: ROBO CALIFICADO (artículos 166 Inc. 2 del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.-II) ...- IV) Eximir de costas a los encartados atento al resultado arribado y al hecho de haber sido asistido por el defensor Oficial.- V) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS.- ARCHIVESE.- ASIMISMO se le hace saber lo resuelto: Posadas Misiones 10 de Octubre de 2017: Atento al estado de autos, y no habiendo concurrido a notificarse de la Resolución favorable los ciudadanos FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL y CARDOZO IGNACIO CIRILO, HAGASE saber los términos del resolutorio obrante a Fs. 152 , a tales fines líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretario".-

SC15130 E14549 V14553

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ...//sadas Misiones, 30 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVA AL CIUDADANO ALVEZ BARBOZA CRISTIAN DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios lucen ut-supra, por la comisión del delito de “AMENAZAS CON ARMA” (Art. 149 bis, segunda parte del primer párrafo del C.P.A.), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. A del Código Procesal Penal... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez Juez de Instrucción N° 7... Dr. Bire Barberan Federico Luis. Secretario”.-

SC15131 E14549 V14553

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a los ciudadanos MANSUR SZYMEK JUAN CARLOS, D.N.I. N° 34.895.981 y ZIMMERMAN CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 35.697.637, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos “EXPTE. N° 46521/2017 PADILLA SANDRO - CAÑETE RAMON ALBERTO Y LUCERO ANGEL GASTON S/ CAZA ILEGAL DE ANIMALES DE LA FAUNA SILVESTRE (LEY 22421) Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL”. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 09 de Octubre de 2017. Firmado Dr. BRITES Martín Luis, Juez titular de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario”.-

SC15132 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 8882/14-T.C. DEFENSORIA DEL PUEBLO DE POSADAS NOTA 115-D-2014 REMITE EXPTE. N° 587/13 D.P. REPARACION VEHICULO OFICIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA DICTAMEN”, ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 179-184, cuyas parte pertinentes dice ///SADAS, 12 de Octubre de 2017... CLAUSURASE el período probatorio... NOTIFIQUESE al Sr. CESAR ARGENTINO GODOY, D.N.I. N° 16.365.698 por el término de (6) seis días hábiles (ART. 265 A.A. T.C.). Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Secretaría Relatora 17 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15133 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 2434/15-T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS S/RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL URQUIZA EJERCICIO 2009 S/DETERMINACION DE OFICIO ART. 44 LEY I N°3 T.C. SENTENCIA N° 2136/2014-T.C.” ha recaído la siguiente providencia de figuración a fs. 144, cuyas parte pertinentes dice /// SADAS, 17 de Octubre de 2017... NOTIFIQUESE por edictos a los herederos del Sr. RUBEN ALBERTO BLODEK (D.N.I. N° 26.023.099) del dictado de la Sentencia N°430/2017-T.C. Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, 19 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo - Secretario Relator

SC15134 E14549 V14553

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas - Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ALBERTO ANDRES FERREYRA, D.N.I. N° 14.639.522, por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en “EXPTE. N° 75216/2015 - FERREYRA ALBERTO ANDRES S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 14 de Septiembre de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99836 $ 270,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Número Dos, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 23815/17 KIVISKI ESTEFANA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de doña KIVISKI ESTEFANA, D.N.I. N° 6.821.795. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Mnes, 04 de Octubre de 2017.

PP99837 $ 240,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1508/17. Expediente N° 13188-F-2015 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: FERREYRA JORGE S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0065 LOTE: PARC.: 0019 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 OPTO: 00000 80 VIV. L.N. ALEM 2° T 3° ENT.- ALEM N. LEANDRO (MISIONES)". ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. FERREYRA JORGE D.N.I N° 14.956.523; y en consecuencia, corresponde CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución Digital N° 0087/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. ARTÍCULO 2°: ENCUADRAR el presente instrumento legal en los Arts. 76, 106 y 109 de la Ley I N° 89 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones (Antes Ley N° 2970). ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho General y Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos, notifíquese el contenido de la presente Resolución al Sr. FERREYRA JORGE D.N.I N° 14.956.523 en su domicilio constituido. Cumplido. Archívese. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99840 A Pagar $510,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0883/17. Expediente N° 03504-G-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GOMEZ DA SILVA OVIDIO S/CESION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO B° JUAN PABLO II- CASA N° 10- LOCALIDAD SAN JAVIER". ARTÍCULO 1 °: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. GOMEZ DA SILVA OVIDIO D.N.I N°8.548.468, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Barrio 20 VIV. S JAVIER P.F.C. KALPLAK - Manzana: 270 Lote 0010 en la localidad de SAN JAVIER", a favor de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N°21.639.017. ARTÍCULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.-ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen conocimiento Departamento. Despacho General y el FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, al Sr. GOMEZ DA SILVA OVIDIO D.N.I N° 8.548.468. ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99841 A Pagar $660,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SULZBERGER ENRIQUE MAXIMO Y/O HEREDEROS: EXPTE. N° 14878-S2010 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: "V" LOTE: PARC.: MON.: 15 ESC.: O PISO: DPTO: 90 V.GARUPA C-A 2°ET1°EN - GARUPA (MISIONES).-

2. BRESCA NESTOR ARMANDO: EXPTE. N° 06990-B-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 06-MZ. 186-LOTE 019-NOMENCLATURA CATATSRAL AECC. 06-MZ. 186-PARC. 019PART. 134675-B° 2977/3390-CONV. 80 VIV, SOL M/10-F. GUARANI GARUPA I-MISIONES.-

3. MACHADO ANDREA ELIZABETH: EXPTE. N° 02091-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. MZ. 12- CASA N° 10- B° NESTOR KIRCHNER- COLONIA SAN ISIDRO.-

4. CONTRERAS ROMINA CELESTE: EXPTE. N° 01129-C-2012 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Ba 120 VIV. NOSIGLIA-MZ 311-LOTE 04-POSADAS.-

5. CASCO EDUARDO Y/O VIERA SILVANA PAMELA: EXPTE. N° 06765-C2017 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 06-SEC. 19-CH. 147-PB-DPTO. A 12-130 VIV. 1° ENT. PDAS.-

6. AMARILLA EUGENIA: EXPTE. N° 07415-A-2017 - REG. I.PRO.DHA. S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC. 13- CHACRA 0000- MZ. 057- LOTE 0028- NOM. CATASTRAL: SECO 013- CHACRA 0000- MZ. 057PARC. 0028- CALLE S/N°- CALLE 69 FINCA 9321- PART. 118924- B° LOCAL. 1223 B° 50 VIV. D/05 (R 07) (HORMICON S.R.L.) PDAS.-

7. DOS SANTOS MARIELA GISEL Y/0 DOS SANTOS MARCOS: EXPTE N° 05704-D-2017 REG. I.PRO.DHA. S/IRREG, HABITAC. LOTE 1-B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO III-COLONIA AURORA (20 VIV. DIMABE) COLONIA AURORA-MNES,-

8. JACIUK CLAUDIO ANDRES: EXPTE. N° 09511-

J-2014 REG. I.PRO.D.HA. S/SOLICITA RECONSIDERAR EL MONTO DE LA CUOTA DE LA VIV. B° 120 VIV, SAN VICENTE PFC (ECIM) ECC. 2-MZ. 256-PARC. 13-SAN VICENTE MNES.-

9. TARGISE VICENTE PEDRO: EXPTE. N° 06993-T-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1-LOTE 29-MONOB. M-1° PISO-DPTO. D-B° 386 VIV. OBERA III (MAYOR KRAUSE) OBERA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99842 A Pagar $930,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2; Secretaría N° 2, sito en calles Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA en el plazo de treinta (30) días. EXPTE. N°124680/2016 - ERMANTRAUT ALDIMIRO S/ SUCESION, para que comparezcan herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el sr. ALDIMIRO ERMANTRAUT (D.N.I. N° 12.165.313), conforme lo normado por el Art. 727 Inc.2 del C.P.C.C.F. Y V.F. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 24 de Agosto del 2.017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP99853 $240,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro N Alem. "EXPTE. N° 92614/2017 DE MATO RUBÉN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DE MATO RUBÉN D.N.I. N° 17.432.225 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 13 de Octubre de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram - Jueza.- Dra. Sviercz Alejandra Carina- Secretaria.-

PP99854 $300,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro N Alem. "EXPTE. N° 133138/2016 ANDRICH TEOVAL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANDRICH TEOVAL D.N.I. N° 7.540.109 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro 14. Alem, Misiones, 13 de Octubre de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram Jueza.- Dra. Sviercz Alejandra Carina- Secretaria.-

PP99855 $300,00 E14549 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANA PULKOSKI, D.N.I. 11.474.964, en "EXPTE N° 80998/17 PULKOSKI TERESA ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 09 de Octubre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99856 $180,00 E14549 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.546.823, en "EXPTE N° 81010/17 RODRÍGUEZ MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por TRES días. Leandro N. Alem, 09 de Octubre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99857 $180,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Leandro N. Alem Misiones, Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) DÍAS a herederos y acreedores de TURKO HELENA L.C.5.115.026 en "EXPTE. N°67831/17 TURKO ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 22 de Septiembre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99858 $180,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem Mnes, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SOAREZ D.N.I. 13.761.647 EN EXPTE. N° 132.536/2016 SOAREZ JORGE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO. Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 04 Octubre de 2017. Alejandra. Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99859 $240,00 E14549 V14551

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el

término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 501/ 2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2722/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2030/12 $260.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15138 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 500/ 2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2720/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONCEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1751/12 $60.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15139 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los SUCESORES de la señora MARIA RAQUEL RODRIGUEZ D.N.I. 13.421.136, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 777/2016 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 5336/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO.DE.MIS. PRO DESARROLLO MISIONERO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1208/14 $330.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15140 E14550 V14554

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina No 1735 2do. piso de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría única a mi cargo, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. CANTERO MARTHA CRACIELA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días (30) en autos caratulados "EXPTE. N° 99146/2016 - CANTERO MARTHA GRACIELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99862 $ 330,00 E14550 V14552

EDICTO: EI Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Posadas (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a GUAZUPI Sociedad en Comandita por Acciones, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 108698/2015 BALBUENA NILDA C/ GUAZUPI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas (Mnes.), 06 de Abril de 2 017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP99863 $ 140,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cinco (5) días a ROBERTO MARTI y/o Quien o Quienes se consideren con mejor derecho en los autos "EXPTE. N° 57183/ 2016 OSORIO HILDA ISIDORA C/ MARTI ROBERTO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como: Depto.: 04, Mun.: 59, Secc.: 009, Ch.: 0076, Mz.: 0002, Parc.: 0010 (Parte), que figura Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo: 8, Folio: 319, Finca: 1623- Zona Misiones (en mayor extensión). Partida Inmobiliaria N° 34.217. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99865 $ 320,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Ciudad de Eldorado Misiones, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, sito en calle la Rioja y Dinamarca, CITASE a la Sra. BARUA LIDIA, en EXPTE Nro.112683/2016 a estar a derecho por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes Publíquese Edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art.145 y 343 del CPCC y ANEXO

R.P.J.N°2, Eldorado (Mnes), de 19 Abril 2017. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP99866 $160,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.) sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2do Piso CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 38483/2017. PERALTA ROSA NELIDA S/ SUCESORIO" de trámite ente el Juzgado Civil N° 5 de Posadas, a herederos y acreedores de ROSA NELIDA PERALTA, DNI N° 13.197.174. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas; 19 de Septiembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99868 $240,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Nro. 2 de la ciudad de Eldorado Misiones a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, sito en Lavalle Nro. 2093. 3er. piso CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y Acreedores de DUARTE ROSA ISABEL D.N.I. N° 11.612.688, en "EXPTE. N° 67145/2017-DUARTE ROSA ISABEL S/SUCESION". Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes.) 02 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99874 $ 240,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, cuyo Juez titular es la Dra. Margarita A. I. Potschka, CITA y EMPLAZA al Sr. LUIS ANIBAL FERNANDEZ D.N.I. N° 32.561.195, en el término de cinco (5), días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por "EXPEDIENTE N° 61195/2016" ante la Secretaría N° 2; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Eldorado, 23 de Agosto de 2017. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP99875 $180,00 E14550 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1515/17. Expediente N° 6988-J-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZ. C. C. LABORAL Y DE FLIA. N° 2- SEC. 2 OFICIÓ N° 476/2017 "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/SERGIO RAFAEL CABRERA S/ DIVORCIO". ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio N° 476/2017, librado en la causa: "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/ SERGIO RAFAEL CABRERA S/ DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Jardín América - Pcia. de Misiones, a través del cual se instruye se proceda a la toma de razón de adjudicación del inmueble determinado como : "Lote 0019- Mz. 0579- Chacra 0000- Sección 5 Barrio 2103/2322/ 3252 CONV. 80 viv. D/10- J. América 1- Mnes., 1° Ent. 58 viv. (NR CONST)", a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA DNI N° 31.629.390. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA, continuando con el plan de pago establecido. ARTÍCULO 3°: Comuníquese. tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA D.N.I. N° 31.629.390, en su domicilio real y por publicación de edictos al Sr. Cabrera Sergio Rafael D.N.I N° 29.727.306. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99878 A Pagar $810,00 E14550 V14552

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1649/17 Expediente N° 04023-G-2017-REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GOMEZ ANGEL ANIBAL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST. - SECC. 2 - MZ 0434 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ 0434 - PARC. 0003 - B° 50 VIV. CAT A - CANDELARIA - MNES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "SECC. 2 - MZ 0434 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ 0434 - PARC. 0003 - B° 50 VIV. CAT A - CANDELARIA - MNES." al Sr. GOMEZ ANGEL ANIBAL, D.N.I. N° 12.637.321.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. GOMEZ ANGEL ANIBAL, D.N.I. N° 12.637.321, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificado de la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3º: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble a

sindicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99818 A Pagar $ 690,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1490/17 Expediente N° 06826-S-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "SLAMOVITS SILVANA - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULARIDAD P/ CESION DE DCHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO: 55 VIV. CALLE 142- CASA 5860-A-05-EMP. INDELNOR S.A.".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. ZGARBIK ADRIAN RAMON D.N.I. N° 24.556.294, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda Identificada como: "B° 944-55 VIV. PDAS. A-05 2ET.(24)-INDELNOR - SECC. 17 - MZ. 279 - LOTE 20", a favor de la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.-ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789, al Sr. ZGARBIK ADRIAN RAMON D.N.I. N° 24.556.294. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99819 A Pagar $ 600,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1483/17 Expediente N° 02442-O/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ORTIZ ROA DERLIS MANUEL -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G28 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS -COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 215/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ORTIZ ROA DERLIS MANUEL, D.N.I. N° 94.592.251 de la vivienda identificada como LOTE N° G 28 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99820 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1475/17 Expediente N° 02448-N/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: NORBERTO JORGE LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G23 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 269/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. NORBERTO JORGE LUIS, D.N.I. N° 18.668.713 de la vivienda identificada como LOTE N° G-23 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99821 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1484/17 Expediente N° 02449-D/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DIAS DA SILVA JOSE CARLOS-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° T 25 - B° 2263-100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 200/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. DIAS DA SILVA JOSE CARLOS, D.N.I. N° 27.194.155 de la vivienda identificada como LOTE N° T 25 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99822 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1486/17 Expediente N° 02439-G/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GERMANSEN FLAVIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° T 21 - B° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 260/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. GERMANSEN FLAVIO, D.N.I. N° 94.088.318 de la vivienda identificada como LOTE N° T-21 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99823 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N°

1481/17 Expediente N° 02446-0/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: OLIVERA GILMAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G26 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 213/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. OLIVERA GILMAR, D.N.I. N° 28.826.042 de la vivienda identificada como LOTE N° G-26 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99824 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1482/17 Expediente N° 02382-E/2017, Reg. IPRODHA caratulado corno: ESCANDIEL RUBEN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE T 15 - B° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 196/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ESCANDIEL RUBEN, D.N.I. N° 34.863.403 de la vivienda identificada como LOTE N° T 15 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99825 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1476/17 Expediente N° 02346-E/2017, Reg. IPRODHA caratulado corno: "ESCANDIEL DIEGO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE G 07 - B° 2263-100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA MNES (VIV. CON FAJA DE CLAUSURA).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 246/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ESCANDIEL DIEGO, D.N.I. N° 46.730.353 de la vivienda identificada corno LOTE N° G 07 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99826 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber, por tres días en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 015/2014/ NOTARIA ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA-OBSERVACIONES AL PROTOCOLO 2011" se ha dispuesto (Res-N° 030/2014) aplicar a la Notaria ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 131 con asiento en la ciudad de Eldorado, (Mnes), la Sanción Disciplinaria de suspensión por CUATRO (4) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 30 de Octubre de 2017 al día 02 de Noviembre de 2017, ambos inclusive. Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. María Graciela Pereyra Pigerl. Presidente.-

PP99835 $ 450,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 PB, Posadas, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial CITA Y EMPLAZA Treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSO BARRIOS D.N.I. 92.399.367 y ZAMI DOS SANTOS PEREIRA D.N.I. 92.405.020 en autos "EXPTE. N° 82071/2017 BARRIOS ALFONSO Y DOS SANTOS PEREIRA ZAMI S/ SUCESORIO", Publíquese tres días. Posadas, 18 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99876 $ 240,00 E14551 V14553

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nro. 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 83670/2017 VERDUN HECTOR JAVIER S/ MARTILLERO Y CORREDOR DE COMERCIO S/ Inscripción Registro Público". Registro Público de Comercio, Posadas 11 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99877 $ 270,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3 de la Primera. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, sito en Avda, Santa Catalina Nº 1 735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 113699/ 2016 MEDINA ELISA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la

última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de la Sra. MEDINA ELISA, D.N.I. Nº 6.832.974. Publíquese por él término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99879 $ 360,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO OLGA GLADIS, D.N.I. N° 10.000.579 EN "EXPTE. Nº 71430/2017 SILVERO OLGA GLADIS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 11 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99883 $210,00 E14551 V14553

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (por subrogación Legal), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, piso 2° de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79.134/2017 - LA INDUSTRIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LA INDUSTRIAL S.R.L." (CUIT N° 30-70945761-2), con domicilio real/Social en Av. San Martín "O" N° 1.729 de Eldorado, Misiones, habiéndose designado como Síndico Concursal, al Contador Público Nacional, Sr. Ernesto José Rolon, con domicilio Legal constituido en calle Humberto Pérez N° 76, de Eldorado, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de Noviembre de 2017. La presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC y Q., hasta los días 05 de Febrero de 2018 y 02 de Marzo de 2018, respectivamente. ORDENAR la publicación de edictos (Art. 27 y 28 Ley 24.522), por Cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de Publicaciones Legales de la jurisdicción. Dado, Sellado y Firmado, en la Ciudad de Eldorado, Misiones, a los 20 días del mes de Octubre de 2017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.

PP99884 $1.300,00 E14551 V14555

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 134/15 destinado a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Eldorado, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente CONCURSO N°134/15 destinado a cubrir una vacante de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Eldorado, de la siguiente manera: ALBERTINI Carla Julieta, D.N.I. Nº 26.182.763, DOMINGUEZ Marcela Carina D.N.I. N° 20.721.948 y KOROL Norberto Ariel DNI Nº 26.438.224. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP99904 A Pagar $510,00 E14551 V14553

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, de esta Ciudad, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 17461/2007 - BIS/11 - SORIA VIETA EDMUNDO RAMON C/ ALVAREZ BLAS RAMON S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau REMATARA el día 24 de Noviembre del 2.017, a la hora 10:00, en los estrados del Juzgado (Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado Misiones), el siguiente bien Inmueble determinado como: Matricula N° 225, Partida Inmobiliaria N° 2563 Dpto. Iguazú (9), Mun. 48, Secc. 002, Chac. 0000, Mz. 005, Parc. 011.- Condiciones de Venta: Base: $ 1.746.000.- (Monto que resulta de la aplicación del Art. 548 del C.P.C.C.F. y V.F., en base a la Liquidación aprobada en el ítem 2) de la resolución obrante a fs. 407/411),) Seña 20%, Comisión 6%, al Contado y Mejor Postor, a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: El Inmueble de mención se encuentra sin ocupantes, con deterioros importantes en el interior del mismo.- Deudas por Impuestos Municipales y D.G.R. son a cargo del comprador.- Adeuda Impuesto Inmobiliario

Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de misiones al 27/06/2017 por $ 2.434,10.-Adeuda Impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Puerto Libertad Mnes. al 17/05/2017 por $ 48.172,42.- Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y V.F..- Horarios de Visitas: Lunes a Viernes de 8 a 11 Hs. Consultas al Martillero Celular 03751-15523510.- Publiquese por Dos días. Eldorado, Misiones 12 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99881 $ 240,00 E14551 V14552

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA (E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 17 de Octubre del 2017, se CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 14 de Noviembre de 2.017, a las 10 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja Nº 2051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 asambleistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la Ley 19.550.-

3º) Consideración de Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado el 31 de Diciembre del 2016.-

4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado al 31 de Diciembre del 2016.-

5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2016.-

6°) Aceptación de renuncia de un (1) Director Suplente por las Acciones Clase “A”, y designación de un (1) Director Suplente en su reemplazo.-

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:

a) Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...”

b) Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta Poder autenticada por Escribano Público o un Banco.-

c) Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco.-

FDO: EL DIRECTORIO.-

PP99905 A Pagar $1.600,00 E14551 V14555

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/2017.-

OBJETO: “SOLICITA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERIA”.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 30/10/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 30/10/2017 a las 08:59 Hs.-

PP99829 A Pagar $ 350,00 E14548 V14551

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2017.-

OBJETO: “SOLICITA LA COMPRA DE MOBILIARIOS PARA STOCK”.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas

antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 08:59 Hs.-

PP99850 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2017.-

OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 11:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 10:59 Hs.-

PP99851 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PROVINCIA DE MISIONES
HOSPITAL MATERNO NEONATAL
HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/17.-

OBJETO: Adquisición de Electrodomesticos y Equipamientos Para Lavadero. Características según Pliego.-

PRESUPUESTO ESTIMADO: $ 1.345.200.-

FINANCIACION: Programa Sumar.-

FORMA DE PAGO: Contado Contra Entrega.-

ENTREGA DE PLIEGOS y CONSULTAS: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 Hs en el Servicio de Compras del Hospital Materno Neonatal (HMN). Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas Misiones. Teléfono 03764-447779.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de Ofertas. De lunes a Viernes de 7 a 12:30 Hs en Mesa de Entradas y Salidas del HMN. Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas. Misiones

APERTURA DE OFERTAS: 1 de Noviembre de 2017 9 Hs en la Oficina de Dirección del HMN. Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas. Misiones.-

SC15145 E14551 V14552